

pedro uribe cardona

abogado

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

Coveñas - Sucre

Ref: Ejecutivo con título hipotecario de Libia de Altagracia Flórez de Osorio contra

Carlos Arturo Areiza Vásquez

Rad: 70221 40 890 01 **2017-00186 00**

En calidad de apoderado de la demandante, respetuosamente adjunto los siguientes documentos:

1º Certificado de libertad y tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 340-46149, expedido el 1º de junio de 2022.

2º Clasificado judicial en el periódico "El Nuevo Siglo" del Departamento de Sucre, el día 15 de mayo de 2022 (Domingo), anunciando dicho remate.

Debajo de mi firma, en el presente escrito indico mi correo electrónico, así como los números telefónicos y dirección de oficina.

Favor acusar recibo de los anteriores documentos. Gracias

Cortésmente,



PEDRO ANTONIO URIBE CARDONA

T.P. 21.683 del C. S. de la J.

C.C. 70'043.897 de Medellín

Correo electrónico: ciminsa@une.net.co

Cra. 43 A N° 1 A SUR 29 OF. 503 Medellín

Tels: 6044757570 – 6044757571

Cel. 3003209823



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220601912659893967

Nro Matrícula: 340-46149

Página 1 TURNO: 2022-340-1-25002

Impreso el 1 de Junio de 2022 a las 11:14:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 340 - SINCELEJO DEPTO: SUCRE MUNICIPIO: SANTIAGO DE TOLU VEREDA: SANTIAGO DE TOLU

FECHA APERTURA: 01-03-1994 RADICACIÓN: 1994-3.654 CON: ESCRITURA DE: 11-05-1994

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: **CABIDA Y LINDEROS**

UN LOTE DE TERRENO, SEGREGADO DE MAYOR EXTENSION, CUYA EXTENSION APROXIMADA ES DE 1800 M2, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SE HALLAN ESPECIFICADOS EN LA RESOLUCION #0704 DE 22-04-94. INCORA DE S/LEJO.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01 - EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA, HABIA ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA DE ARCADIO ROMERO PEREZ, SEGUN E#945 DE 23-10-74, NOT.2A. DE S/LEJO. REGISTRADA EL 30-10-74, EN EL LIBRO 1. TOMO 2. IMPAR, FOLIOS 270 A 272, PARTIDA 863 02 - ARCADIO ROMERO PEREZ, HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA, DE LEONOR PATRON DE NAVARRO, SEGUN E#516 DE 01-08-67, NOT.2A. DE S/LEJO. REGISTRADA EL 12-08-67, EN EL LIBRO 1. TOMO 2. FOLIOS 323 A 324, PARTIDA 703.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION SIN DIRECCION ALICANTE PARCELA 184

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

340 - 11287

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-05-1994 Radicación: 3654

Doc: RESOLUCION 0704 DEL 22-04-1994 INCORA DE SINCELEJO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 170 ADJUDICACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA

A: AREIZA VASQUEZ CARLOS

CC# 8300887 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-04-2015 Radicación: 2015-340-6-4344

Doc: ESCRITURA 1394 DEL 18-12-2014 NOTARIA ONCE DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

Nro Matrícula: 340-46149

[illegible]

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220601912659893967

Nro Matrícula: 340-46149

Pagina 3 TURNO: 2022-340-1-25002

Impreso el 1 de Junio de 2022 a las 11:14:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-340-1-25002

FECHA: 01-06-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Rodolfo Machado O.

El Registrador: RODOLFO MACHADO OTALORA

SNR
24R

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



REMATES

Proceso Rad. 2017-00186-00
AVISO DE REMATE
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVENAS.

iprmalcovenas@condoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 2 No. 99-04 Sector Guayaquil Frente a la
Capitania de Puertos de Covenas, Sucre
AVISO DE REMATE

RADICADO: 70221 40 890 01 2017 00186 00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: LIBIA FLOREZ OSORIO
(C.C. No. 32.414.457)

Apojado por PEDRO ANTONIO URIBE CARDONA
(T.P.N. No. 34.614.149 de la C. S. de la J.)
DEMANDADO: CARLOS ARTURO AREIZA
VASQUEZ (C.C. No. 8.300.887)

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVENAS-Sucre, AVISA, que por auto adicado cinco (05) de mayo de 2022, se ha señalado el día OCHO (8) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las NUEVE (9) DE LA MAÑANA (9.00 a.m.) para que tenga lugar la diligencia de REMATE de la BIEN INMUEBLE propiedad del demandado señor CARLOS ARTURO AREIZA VASQUEZ (C.C. No. 8.300.887), distinguido con Matricula Inmobiliaria No. 461.419 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelo, legalmente SECUESTRO Y AVALUADO, dentro del proceso de la referencia, que comprende:

Bien inmueble inscrito en la Matricula Inmobiliaria No. 340.461.419 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelo, identificado con cedula catastral No. 010200000400037000000000, y alimendado as:

Por el NORTE, con terrenos del mismo predio; por el SUR, con Parcela No. 179, de propiedad del señor PEDRO GONZALEZ RIVERA; por el ESTE, con Parcela No. 186 propiedad del señor MANUEL RESTREPO, camino en medio; por el OESTE con Parcela No. 178 propiedad del señor JESUS IVAN CADAVID Area total MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (1.800 M2), y no cuenta con servicios publicos".

EL SEQUESTRO del bien objeto de REMATE es el señor EDGAR RAFAEL KLEBER ROMERO, identificado con C.C. No. 92.026.811, quien se ubica en la dirección Cra 25 No. 12-31 en la ciudad de Sincelo, teléfono celular 3014027156 y correo electrónico edgar.kleber@hotmail.com. Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40% del mismo, en cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A. Oficina de Santiago de Tolú-Sucre, a órdenes de este Juzgado, Cuenta No. 70221.2042001.

El valor dado al bien inmueble objeto de REMATE, corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$159.391.500,00), la base de licitación será el 70% de este avalúo, es decir: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS (\$111.574.050,00), y la postura, conforme al artículo 451 del Código General del Proceso, es el 40% del AVALUO del bien, es decir la suma de SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$63.756.600,00).

Se informa, que atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJAZO-11567 y PCSJA-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, así como lo establecido en el Decreto 806 de 2020, y conforme lo contemplen los artículos 4 y 95 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 103 del Código General del Proceso, la AUDIENCIA DE REMATE se llevará a cabo por la aplicación

Microsoft Teams, dirigida a través del correo electrónico del juzgado iprmalcovenas@condoj.ramajudicial.gov.co.

Los postores interesados en la almoneda deberán, dentro de los CINCO (5) días anteriores al remate, y desde las 9 AM y hasta las 10 AM en el mismo día del remate, remitir al correo electrónico del juzgado en formato PDF el depósito para hacer postura, conforme a las reglas previstas en el artículo 451 del Código General del Proceso, el cual deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando la juez la solicite, indicando en el correo electrónico con el cual ingresará a la audiencia virtual.

Todo mensaje de datos recibido posteriormente a la hora prevista, se tendrá por no radicado. Una vez recibido en tiempo el depósito de la postura, automáticamente se le enviará al correo electrónico suministrado por el postor el link de acceso a la audiencia de remate, la que se llevará a cabo virtualmente mediante videoconferencia por intermedio de la aplicación Microsoft Teams.

Las partes tendrán que remitir con anticipación al día de la audiencia sus correos electrónicos y sus respectivos números de teléfonos al correo institucional del Juzgado iprmalcovenas@condoj.ramajudicial.gov.co, para enviarlos al link que los conectará por videoconferencia con el despacho para celebrar ese acto procesal. Para dar cumplimiento a las formalidades que establecen los artículos 448, 450 y 451 del C.G. del Proceso, esto es el REMATE se anunciará al público a través del PERIÓDICO "EL NUEVO SIGLO" de amplia circulación en el departamento de Sucre, mediante anuncio que se publicará en el día DOMINGO con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada por el remate. Covenas, Sucre, siete (07) días del mes de mayo de dos mil veintidos (2022)

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA
Secretaria

*P1-1-16

Orlando Muñoz Neira Notario 63 del Circulo de Bogotá

Aviso de remate
El Notario Senta y Tres (63) del Circulo de Bogotá

Hace saber: Que mediante acta No. 0001 del tres (3) de mayo de dos mil veintidos (2022), el suscrito Notario 63 del Circulo de Bogotá asumió el conocimiento de la comisión asignada dentro del proceso ejecutivo hipotecario No. 2011-00728, radicación No. 110013103 002 2011 00728 00, iniciado por la Compañía de Gerenciamento de Activos S.A.S. en liquidación N° 900.159.108-5 en contra de Liz Katherine Reina Rondón, identificada con C.C. 52.067.449 y Ronald Enrique Moreno López, identificado con c.c. 79.431.898, siendo parte demandante la Compañía de Gerenciamento de Activos en liquidación y cesionario del crédito Belisario Guerra Moreno, c.c. 79.527.171, proceso adelantado ante por el Juzgado Segundo (2°) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Se asume conocimiento según despacho comisorio No. 408 del treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidos (2022), en el que este despacho comisionó a esta Notaría para realización de la diligencia de remate. En virtud de lo anterior se ha señalado el lunes seis (6) de junio de dos mil veintidos (2022) a partir de las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.) para la iniciación de la diligencia de remate del bien aquí identificado. La diligencia se realizará en forma presencial en el despacho del suscrito notario ubicado en el segundo piso de la sede de la Notaría 63 de Bogotá, ubicada en la carrera 58 No. 128-60 de Bogotá.

Es objeto de este remate el bien inmueble identificado con el folio de matricula inmobiliaria No. 50C-313697 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de Bogotá, el cual se encuentra ubicado en la calle 47 No. 13-15,

apartamento 604 de Bogotá (dirección catastral), cédula catastral No. 46 13 6 75, Edificio Roxana, cuyos linderos se encuentran en la escritura pública dos mil doscientos quince (2215) del cuatro (4) de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998) de la Notaría Décima (10°) de Bogotá. El inmueble se encuentra embargado, sequestro y avaluado la suma de doscientos sesenta y seis millones ochocientos diez mil pesos (\$276.810.000). Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, es decir la suma de ciento noventa y tres millones seiscientos sesenta y siete mil pesos (\$193.767.000), previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo, es decir, la suma de doscientos sesenta y seis millones ochocientos diez mil pesos (\$276.810.000), como porcentaje legal en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario a la orden del Juzgado Segundo (2°) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, con la advertencia que el postor deberá consignar dentro de los tres días siguientes al resto del valor por el cual fue rematado, artículo 451 del Código General del Proceso (CGP). La oferta debe ser presentada en sobre cerrado y debe cumplir con los requisitos de los artículos 452 y 453 del CGP es sequestro del bien la señora Ana Stella Sierra, ubicada en la Avenida Jiménez No. 5-30 Oficina 604 de Bogotá, teléfono celular 315-241-8566.

La licitación comenzará a la hora señalada y solo será cerrada después de que haya transcurrido mínimo una (1) hora de inicio. Los interesados deben contactarse previamente a notari@notarias63.co o sesentaytresbogota@gmail.com. En Bogotá, D.C., se emite copia de este aviso para su publicación en los términos establecidos en el artículo 450 del CGP, hoy cinco (5) de mayo de dos mil veintidos (2022). Orlando Muñoz Neira Notario 63 de Bogotá

*C2-1-15

REMATE
ART 450 DEL C.G.P. PUBLICACION PARA EL DOMINGO
JUZGADO CIUDAD: TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

CORREOS ELECTRONICOS DEL JUZGADO: gdl@ejecutiva@condoj.ramajudicial.gov.co y/o gdl@ejecutiva@condoj.ramajudicial.gov.co
RADICACION: 1100131031820110018200
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COLOMBIAHORIA HOY REINTEGRA S.A.S.
DEMANDADOS: DISTRIBUIDORA JACH S.A. Y JULIO ALFONSO CHINGATE CABRERA

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LICITACION: 27 DE MAYO DE 2022 A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)

La audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2021. Se le recuerda al usuario que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es mediante la aplicación Microsoft Teams. A fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el párrafo del artículo 452 del C. G. del P, se insta a los interesados en participar en la subasta, para que presenten, su oferta siguiendo paso a paso, las directrices contenidas en el protocolo, que se encuentra publicado en el micrositio del Despacho - Remates 2021.

BIENES MATERIA DEL REMATE: Dos bienes inmuebles ubicados en la Transversal 17 A N° 98 - 20 Apartamento 1107 y Garaje 65 del Edificio Portal del Chico PH de la ciudad de Bogotá D.C., identificados con las Matriculas Inmobiliarias 50C-1547006 y 50C-1546892 respectivamente

VALOR AVALUO: El apartamento 1107 esta avaluado en SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$653.407.500) y el garaje en TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$35.940.000)

VALOR BASE DE LICITACION: 70 % del valor de los avalúos de los inmuebles, es decir, para el apartamento 1107 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$457.385.250) y para el garaje VEINTI CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$261.363.000)

PERCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA: 40% del valor del avalúo, es decir, para el apartamento 1107 DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$261.363.000) y para el garaje CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$14.376.000), los cuales se consignarán a la cuenta que para tal fin tiene el C.G.P.

NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL SEQUESTRO: El inmueble objeto del remate se encuentra bajo la custodia del sequestro JOSE LUIS DELGADO ARENAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.457.744, con dirección de correspondencia en la Carrera 99 A N° 66 A - 87 de Bogotá, Dirección Electrónica: jdelgadoarenas42@gmail.com.

Sera postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará a la hora indicada ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.) y no se cerrará sino hasta que haya transcurrido una (1) hora. (Art. 452 Código General del Proceso) Los interesados deberán presentar: i) la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico: audiencias@ejecutiva@condoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, ii) Copia del documento de identidad, iii) Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de los previstos en el artículo 451 y 453 del mismo.

Quien se encuentre interesado en participar en la almoneda, podrá de un lado, consultar las piezas procesales pertinentes, que encontrará en el micrositio del Juzgado / remates, o en su defecto, asistir a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias (Carrera 10 N° 14-30 Piso 2 de Bogotá D.C.), con antelación a la fecha de remate, para la revisión física de la integridad del expediente, sin necesidad de asignación de cita, de lunes a viernes, durante la jornada laboral establecida por ley.

*C2-1-15

AVISO DE REMATE ART. 450 DEL C.G.P.
JUZGADO: JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

DIRECCION: Calle 15 No 10-61
PROCESO: No. 11001-40-03-031-2018-00967-00

CLASE DE PROCESO: Ejecutivo para la efectividad de garantía real

PARTES DEMANDANTES: Maximiliano Jurado Duran

PARTES DEMANDADAS: Luz Aida Ceballos FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE LA LICITACION: (3) tras de junio del 2022 a las 9:00 A.M.

BIENES MATERIALES DEL REMATE: El cien por ciento (100%) del bien inmueble con folio de matricula inmobiliaria número 50S-40343039 ubicado en la dirección: Calle 88 Sur No 0-84 Esta. Marcado con el lote 3 de la manzana 13 barrio Alfonso López Pumarejo, Localidad Quinta de Usme, Bogotá.

VALOR DEL AVALUO: cien por ciento (100%), del avalúo \$153.024.000 mil pesos moneda corriente.

VALOR BASE DE LICITACION: será postura admisible la que cubra el 70% del valor total de avalúo. Equivalente a (\$107.116.800), ciento siete millones ciento dieciséis mil ochocientos pesos moneda corriente.

PERCENTAJE PARA CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA: cuarenta por ciento 40% del avalúo, equivalente a sesenta y un millones doscientos nueve mil seiscientos pesos moneda corriente \$61.209.600. Los posibles postores deberán consignar en la cuenta de depósitos judiciales, a órdenes de la oficina de ejecución civil municipal de Bogotá, a la cuenta 110012041800 bajo el código del despacho 110012103000.

SEQUESTRO: NOMBRE: INMOBILIARIA CONTACTO EL SOL SAS NIT: 9004803807 DIRECCION: Carrera 9 No 14 36 o la 305 o carrera 10 No 14 56 oficina 306 TELEFONO 3107048188 ADVERTENCIA A LOS INTERESADOS

1. La diligencia de remate se llevará a cabo bajo los estrictos parámetros fijados en el C.G.P.

2. Para la revisión del expediente por parte de los posibles postores interesados en el remate, se habilitará la entrada por la calle 15 No. 10-61 toda vez que al desconocer quienes pueden ser los interesados es muy difícil asignar citas.

3. Los postulantes tendrán que radicar sus ofertas en sobre cerrado ante la ventanilla del primer y deberán esperar en la parte exterior de las instalaciones al llamado del empleado encargado quien los guiará a la sala designada para la diligencia, en dicha ubicación deberán ubicarse una distancia de 2 metros de cada persona.

4. Para el ingreso de los postulantes a la diligencia de remate se observarán los correspondientes protocolos de seguridad tales como, tapetes, careta, toma de temperatura obligatoria.

5. Una vez terminada la diligencia de remate, los intervinientes deberán abandonar las instalaciones.

*M2-3-15

AVISO DE REMATE JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOACHA.

(CUNDINAMARCA) TRANSVERSAL 12 No 34 A 18 PISO 4 BARRIO RINCON DE SANTAFE FRENTE ESTACIÓN TERCEROS

TELÉFONO 3155271399. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. (2018-00296) de BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA PERALTA HERNANDEZ JENNY CAROLINA Y CABRERA TORO LEONARDO ALONSO, por auto de fecha (05) de Abril de 2022, el Juzgado (04) De Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soacha, señaló la fecha (05) de Junio de 2022 a la hora de las (09:00 AM) para que tenga lugar la diligencia de remate sobre los bienes inmuebles propiedad de la demandada PERALTA HERNANDEZ JENNY CAROLINA Y CABRERA TORO LEONARDO ALONSO, que se encuentran debidamente embargados, sequestros y avaluados.

Se trata de un bien inmueble actualmente destinado para uso residencial, ubicado en la TRANSVERSAL 34 No. 21-55 APARTAMENTO 604 TORRE 11 CONJUNTO RESIDENCIAL LOTO DE SOACHA, (confinamurca) actual del municipio de Soacha (Cundinamarca), identificado con folio de matricula No. 051-164081 de la oficina de registro de instrumentos públicos fue avaluado el inmueble anteriormente descrito fue avaluado en la suma de (\$38.922.000) M/Cte.

La sequestro designada dentro del presente asunto es AUXILIARES DE LA JUSTICIA S.A.S. REPRESENTADA POR NELSY CAMACHO RODRIGUEZ CC 51952333 con C 3138871128 DIRECCION CARRERA 688 N° 1-39 SUR.

La base de la licitación será el 70% del valor total del Avalúo es decir \$ 27.245.400 del inmueble, siendo postura admisible la que cubra el 40% del avalúo, es decir \$ 15.568.800, la cual debe ser consignada en el Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado cuarto de pequeñas causas y competencias múltiples de Soacha (Cundinamarca) y para el proceso de la referencia aprobado por la consignación y postura en sobre cerrado de acuerdo a lo señalado en el artículo 451 del C.G.P.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. NIBARDO CRUZ ROMERO SECRETARIO

*V1-2-15

PUBLICACION DE REMATE Arts. 448 y 451 del C.G. del P.

El Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de la Ciudad de Bogotá

HACE SABER: Que en el proceso ejecutivo Hipotecario No. 1100140030720120114200 adelantado por ANDRES EMILIO CUADRO APARICIO, contra BLANCA LUZ EUGENIA FORERO DE MARTINEZ se ha señalado la hora de las 10:30 am del día 10 de junio de 2022, para que tenga lugar el remate del bien inmueble que se describe a continuación:

1. Inmueble ubicado en la Calle 57C No 77 I-90 Bloque 2 Apartamento 503, con Matricula Inmobiliaria No. 505-8277197 de la oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur y Cedula Catastral No. 057 AS 75 A 10 18.

2. El avalúo de acuerdo con pentaje es la suma de ciento quince millones cinco treinta y seis mil quinientos pesos \$ 155.036.500.

3. Se designa como sequestre a la Sociedad JJ Asesores Jurídicos Inmobiliarios S.A.S. ubicada en la Carrera 8 No 16-21 piso 7 oficina 201 y/o AVENIDA JIMENEZ 4 - 49 oficina 315, de la ciudad de Bogotá, teléfono celular 31535845118 E-mail lonjanacional@outlook.com

4. Postura admisible para el Remate la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo de dichos bienes, dado por el pinto, por tratarse de primera licitación, y podrá ser postor habilitado quien consigne o deposite previamente el cuarenta por ciento (40%) del mismo precio.

5. De acuerdo a lo establecido por el juzgado, la audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del despacho - remates 2022.

La anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

6. Los interesados podrán presentar 1 la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que solo debe conocer el oferente que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. 2 copia del documento de identidad. 3. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el art. 451 y 5 del C.G. del P. y para los que necesiten hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado.

7. La oferta virtual deberá remitirse, al correo electrónico remate12@ejecutiva@condoj.ramajudicial.gov.co

8. Se le recuerda al usuario que desea participar de la subasta de manera virtual que la plataforma por medio de la cual se efectuará esta, es mediante la aplicación Lifesize.

Para los efectos legales se anunciará al público mediante publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación local donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, cuya publicación será el domingo

*CS-4-15

EMPLAZATORIOS

EDICTO JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. CITA Y EMPLAZA

A todos los que se crean con el derecho de intervenir en el proceso de SUCESION COBLE E INSTESTADA No. 110014002034-2015-00335-00 de HERNANDO RAMIREZ RINCON, quien en vida se identificó con la C.C. No. 342.778, fallecido el catorce (14) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá, y cuyo proceso se ACUMULA, mediante providencia conculada veintinueve (29) de abril de dos mil veintidos (2022) al de la causante ANA ISABEL RINCON DE RAMIREZ. Para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 480, 520 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 30 de la ley 794 de 2.003.

*CS-3-15



FONTEBO

Herederos de: AREVALO FERRO GUILLERMO

El Fondo de Empleados y Pensionados de la ETB, "FONTEBO", domiciliado en esta ciudad (Av. 19 No. 5-25 P. 2 y 3 y 9), de conformidad con lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos Vigentes, HACE SABER: Que el asociado AREVALO FERRO GUILLERMO identificado con C.C. 19.424.072 falleció el día 07 de Marzo de 2022 y a recibir sus ahorros permanentes se ha presentado la señora ADELA ROSA MARY BEJARANO DE AREVALO en calidad de beneficiaria. Quienes crean tener igual o mejor derecho que el reclamante citado, deben presentarse a la dirección anunciada o informarlo al correo electrónico: educacion.desarrollo@fontebo.com dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta publicación, con el fin de acreditar su derecho.

Bogotá D.C. mayo 15 de 2022

Segundo Aviso



FONTEBO

Herederos de: CASTAÑEDA FLOREZ LUIS FERNANDO

El Fondo de Empleados y Pensionados de la ETB, "FONTEBO", domiciliado en esta ciudad (Av. 19 No. 5-25 P. 2 y 3 y 9), de conformidad con lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos Vigentes, HACE SABER: Que el asociado CASTAÑEDA FLOREZ LUIS FERNANDO identificado con C.C. 79.397.906 falleció el día 24 de Marzo de 2022 y a recibir sus ahorros permanentes se ha presentado la señora EMMA MEDINA PUENTES en calidad de beneficiaria. Quienes crean tener igual o mejor derecho que el reclamante citado, deben presentarse a la dirección anunciada o informarlo al correo electrónico: educacion.desarrollo@fontebo.com dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta publicación, con el fin de acreditar su derecho.

Bogotá D.C. mayo 15 de 2022

Segundo Aviso



FONTEBO

Herederos de: DIAZ ORTIZ OLIVERIO

El Fondo de Empleados y Pensionados de la ETB, "FONTEBO", domiciliado en esta ciudad (Av. 19 No. 5-25 P. 2 y 3 y 9), de conformidad con lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos Vigentes, HACE SABER: Que el asociado DIAZ ORTIZ OLIVERIO identificado con C.C. 11.002.738 falleció el día 25 de Marzo de 2022 y a recibir sus ahorros permanentes se ha presentado la señora ANA BEATRIZ BRAND DE DIAZ en calidad de beneficiaria. Quienes crean tener igual o mejor derecho que el reclamante citado, deben presentarse a la dirección anunciada o informarlo al correo electrónico: educacion.desarrollo@fontebo.com dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta publicación, con el fin de acreditar su derecho.

Bogotá D.C. mayo 15 de 2022

Segundo Aviso